



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320180032100
DEMANDANTE EDINSON ALFREDO SILVERA DE VEGA
DEMANDADO JOSÉ LUIS PAYARES PÉREZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por el señor EDINSON ALFREDO SILVERA DE VEGA contra el señor JOSÉ LUIS PAYARES PÉREZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 20 de enero de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$576.800
Arancel judicial	\$13.900
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$590.700

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintiocho (28) de enero de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320180032100
DEMANDANTE EDINSON ALFREDO SILVERA DE VEGA
DEMANDADO JOSÉ LUIS PAYARES PÉREZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de quinientos noventa mil setecientos pesos (\$590.700), a favor del señor EDINSON ALFREDO SILVERA DE VEGA y a cargo del señor JOSÉ LUIS PAYARES PÉREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19eefbbe07d898e0c75d59b087c279d5ae5a3a64f70f4f95ccd4257f7129d970

Documento generado en 28/01/2022 02:59:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**